

GUIA DE REMISION Nº 805 /2011-AG-PEBPT-DE

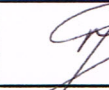
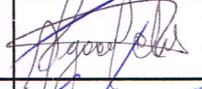
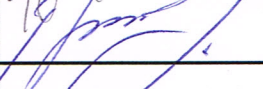
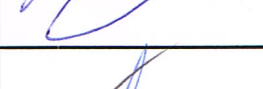
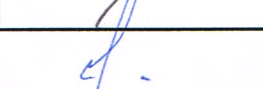
Tumbes, 15 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 805/2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de junio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº 599 /2011-AG-PEBPT-DE del 29 de abril del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR el nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 149,486.57 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 57/100 Nuevos Soles) de la Obra: **"Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;** por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica de Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	15 JUN 2011	4.40	
OFICINA DE ADMINISTRACION	15 JUN 2011	4:40	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	15-06-11	4:36	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15-06-11	4:48	
LIC. ADM. BERNARDO MORENO CORDOVA	15-06-11	16:49	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	16/06/11	11:15	
ING. SINTHYA GUILLIANA YACILA CHORE	15.06.11	16:49	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	15.06.11	16.37	
ING. JULIO CESAR FERNANDEZ DEJO			
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO			

Organismo de Control Institucional

15 JUN 2011 4:36pm



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MINAG PEBPT
Dirección Ejecutiva

048

Tumbes, 15 JUN 2011

OFICIO N° 0328/2011-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Ciudad.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 804 /2011-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 804/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de junio del 2011, que aprueba el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular" relacionadas al Informe N° 004-2011-2-3414 Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2010", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (Informe Largo Tomo II) de la Acción de Control N° 2-3414-2011-002.

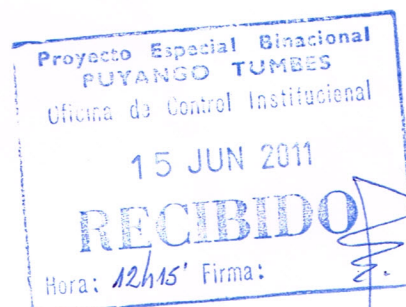
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO



cc.OCI

CAEA/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

C A P C O
047

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Tumbes, 15 JUN 2011

OFICIO N° 0328/2011-AG-PEBPT-DE

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
EXPEDIENTE	05-2011-27761
FECHA	17/06/2011 09:15:40 AM
CLAVE	147136

Señor Ingeniero
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Ciudad.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 804 /2011-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 804/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de junio del 2011, que aprueba el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular" relacionadas al Informe N° 004-2011-2-3414 Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2010", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (Informe Largo Tomo II) de la Acción de Control N° 2-3414-2011-002.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO



cc.OCI

CAEA/lacc



Resolución Directoral N° 805/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 JUN 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 273/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011, Resolución Directoral N° 599/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de abril del 2011, Oficio N° 005/2011-AG -PEBPT-COMITÉ ESPECIAL - AMC N° 003/2011 del 06 de junio del 2011, Informe de Certificación Presupuestal N° 0044/2011-AG-PEBPT-OPP del 28 de febrero del 2011, Oficio N° 0065/2011-AG-PEBPT-OPP del 13 de junio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 273/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: **"Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"** con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.138,788.86** (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de enero del 2011, incluido 10% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Que, mediante Resolución Directoral N° 599/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de abril del 2011, se resuelve aprobar el nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de **S/.137,622.56** (Ciento treinta y siete mil seiscientos veintidós con 56/100 nuevos soles) de la Obra: **"Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**.

Que, con Oficio N° 005/2011-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL -AMC N° 003/2011 del 06 de junio del 2011, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Obra: **"Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, informa que habiendo sido actualizado el Presupuesto del Expediente Técnico de la Obra en mención se solicita la aprobación del nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de **S/.149,486.57** (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 57/100 nuevos soles); asimismo solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 599/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de abril del 2011.

Resolución Directoral N° 805/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe de Certificación Presupuestal N° 0044/2011-AG-PEBPT-OPP del 28 de febrero del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal por la suma de **S/.138,788.86** (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 nuevos soles) existentes en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para la ejecución de la Obra: **"Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**. Asimismo, con Oficio N° 0065/2011-AG-PEBPT-OPP del 13 de junio del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad de Ampliación Presupuestal para el pago de la Obra en mención, por el monto de **S/.11,211.14** (Once mil doscientos once con 14/100 nuevos soles), remitiendo la Ampliación de Certificación Presupuestal N° 000044.

Que, de conformidad con la Ley N° 29666 Ley que Restituye la Tasa del Impuesto Establecida por el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo en su artículo 1° prescribe: *"Derógase el artículo 7 de la Ley 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, restituyéndose, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, la tasa de dieciséis (16%) establecida por el artículo 17 del texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF y modificatorias"*.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG, publicada el 29 de mayo del 2011, y contando con las visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral 599/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de abril del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de S/.149,486.57 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 57/100 nuevos soles) de la Obra: **"Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO

